Año de 1963 — Viernes 28 de Junio — Núm. 77

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)...........	150,00 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	50,00 íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	85,00 íd.
Otras entidades y particulares (año)........	170,00 íd.

A estos precios se aumentará el 10 por 100 para amortización de Empréstitos

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas.—Número atrasado, 3,00
Número de más de tres años 5,00 íd.

1618

Gobierno Civil de la Provincia

En el día de la fecha ha sido juramentado en este Gobierno Civil *Francisco Sanz Moreno,* vecino de Turégano, de esta provincia, que ha sido propuesto para la Sociedad de Cazadores y Pescadores de Segovia para vigilancia en los términos municipales de esta provincia donde se le destine.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 26 de junio de 1963.

El Gobernador Civil,
Juan Murillo de Valdivia y Martínez Matamoros

1617

Excma. Diputación Provincial de Segovia

ANUNCIO

Aprobado por la Corporación de mi Presidencia, en sesión ordinaria de Pleno celebrada el día 21 de junio actual, el expediente de transferencia número 2, se hace público que dicho expediente podrá ser examinado en la Secretaría General de la Diputación, durante el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, dentro del cual podrán presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (Texto Refundido de 24 de junio de 1955).

Segovia, 25 de junio de 1963.—El Presidente, *José Encinas.*

1609

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Obtenidas las correspondientes autorizaciones y cumplidos los trámites reglamentarios, por acuerdo de esta Corporación, se anuncia pública subasta para la contratación y ejecución de las obras de pavimentación de las calles de Don Joaquín Pérez Villanueva, plaza de Avendaño y calle de Obispo Gandásegui, de esta Capital, bajo el tipo de licitación de 328.885,41 pesetas, con arreglo al proyecto técnico y pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en el Negociado 3.º de Secretaría de este Ayuntamiento.

La fianza provisional para tomar parte en esta subasta es la de 6.577,70 pesetas y la definitiva que ha de constituir el adjudicario, dentro del plazo señalado en los pliegos, de 13.155,40 pesetas.

Las obras deberán dar comienzo dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, y deberán quedar terminadas dentro del plazo máximo de cuatro meses y medio, a partir de su iniciación.

Los pagos de las obras ejecutadas se abonarán, previas certificaciones mensuales que expida el Arquitecto Director, con cargo a la consignación que figura en el correspondiente presupuesto extraordinario.

Las proposiciones, redactadas con estricta sujeción al modelo que al final se inserta, y reintegradas con póliza del Estado de 6 pesetas, timbre municipal de 5 pesetas y sello mutual de 25 pesetas, se presentarán en el Negociado 3.º de Secretaría de diez a trece horas, los días de oficina, dentro de los veinte hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia.

Se entregarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado o precintado por el presentador, en cuyo anverso aparecerá escrito: «Proposición para optar a la subasta de ejecución de las obras de pavimentación de las calles de Don Joaquín Pérez Villanueva, plaza de Avendaño y calle de Obispo Gandásegui.

En el mismo sobre se acompañará el resguardo acreditativo de haber constituido el depósito provisional; la declaración jurada de no hallarse el licitador comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; los justificantes de estar al corriente del pago de la contribución correspondiente y de los seguros sociales; el Documento Nacional de Identidad vigente; el llamado carnet de Empresa con responsabilidad, justificante de haberlo solicitado o testimonio del mismo, y en caso de concurrir en representación de tercera persona, poder debidamente bastanteado.

La apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Consistorial a las doce horas del primer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de admisión de proposiciones, ante la Mesa constituida por el Ilmo. Sr. Alcalde o Teniente Alcalde en quien delegue y Secretario de la Corporación, como fedatario del acto.

En todo lo no expresado en este anuncio regirá el pliego de condiciones económico-administrativas que sirve de base a esta subasta, y en lo no previsto, en el mismo Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 y demás disposiciones vigentes.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en la calle de ..., número ..., se compromete a ejecutar por su cuenta y riesgo las obras de pavimentación de las calles de Don Joaquín Pérez Villanueva, plaza de Avendaño y calle de Obispo Gandásegui, cuyas obras fueron anunciadas en el Boletin Oficial de la provincia núm. ..., de ... de ... del presente año, por la cantidad ... (en letra) ... pesetas, con entera sujeción a los planos, memoria, presupuesto, pliegos de condiciones e instrucciones del Arquitecto Director, de todo lo cual me encuentro perfectamente enterado.

(Firma y fecha.)

Segovia, 24 de junio de 1963.—El Alcalde, *A. Sanz Aránguez.*—El Secretario, *Mariano Díez.*

1611

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial

SUBDIRECCIÓN DEL PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO

Jefatura Regional de Castilla la Vieja

Concurso-oposición para cubrir vacantes de Delineantes-Calcadores que existen en el Patrimonio Forestal del Estado.

Se convoca concurso-oposición para cubrir 13 vacantes de Delineantes-Calcadores que existen en los Servicios de este Patrimonio Forestal, que a continuación se expresan:

Servicio	Vacantes
Jefatura Regional del Nordeste..	2
Jefatura Regional de Castilla la Vieja..........	1
Jefatura Regional del Suroeste ..	2
Jefatura Regional Alta Andalucía.	2
Jefatura Regional Leonesa......	2
Jefatura Regional Galicia.......	2
Brigada de Albacete...........	1
Brigada de Toledo.............	1
Total.............	13

Para ello y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 21 de las Normas de Trabajo, dictadas para este Personal por Resolución del Ministerio de Trabajo de 19 de abril de 1958 (B. O. del E. del 23 de mayo siguiente), aprobadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 10 del citado mayo, publicada en el mismo Boletín Oficial, se autoriza a esta Jefatura Regional para llevar a cabo los exámenes correspondientes para Delineantes-Calcadores, según las siguientes normas:

1.ª—Podrán tomar parte todos los españoles de ambos sexos que hayan cumplido los 18 años y no tengan cumplidos los 40 en la fecha de la terminación del plazo para la presentación de instancias, no padezcan enfermedad contagiosa, ni defecto físico que les inhabilite para el desempeño de su función, carezcan de antecedentes penales, no hayan sido procesados ni separados de cuerpo o destino de la Administración Pública, provincia o municipio por faltas cometidas en su empleo, ni pertenezcan a escalafón alguno de la Administración que les acredite su condición de funcionarios y, para las mujeres, tengan cumplido el servicio social.

2.ª—Los que deseen tomar parte en esta oposición lo solicitarán mediante instancia debidamente reintegrada y dirigida al Sr. Ingeniero Jefe Regional de Castilla la Vieja del Patrimonio Forestal del Estado, Plaza de Alonso Martínez, 7- 1.º-*Burgos*, dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria. En la instancia harán constar además del nombre y apellidos, naturaleza, fecha de nacimiento y domicilio, que reunen todas y cada una de las condiciones exigidas en la norma primera.

Dicha instancia podrá presentare en las oficinas de la citada Jefatura; en las de los servicios provinciales del Patrimonio Forestal que radica en la capital correspondiente, en las oficinas públicas indicadas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.ª—Los exámenes se celebrarán el día treinta de julio próximo, versando sobre las materias estipuladas en el artículo 5.º de las Normas de Trabajo que se citan anteriormente y la calificación será por puntuación con un máximo de 10 puntos, siendo 5 puntos el mínimo para ser declarado apto.

4.ª—El Tribunal estará constituido por el Ingeniero Jefe Regional o Ingeniero en quien delegue; por un Ayudante de Montes o un Auxiliar Técnico de Campo y por el Administrativo de mayor categoría en el Servicio.

5.ª—Quienes resulten elegidos habrán de acreditar las circunstancias exigidas en la norma primera mediante la documentación oportuna.

6.ª—Una vez acordado por la Subdirección de este Patrimonio el ingreso y destino, es irrevocable para quien lo obtenga y vendrá obligado a tomar posesión dentro del plazo reglamentario, ya que de no hacerse así, se entenderá que renuncia a la plaza.

Burgos, 24 de junio de 1963.—*El Ingeniero Jefe Regional.*

Pl. A. Martínez 7

1613

Servicio Nacional del Trigo

JEFATURA PROVINCIAL DE SEGOVIA

CIRCULAR NÚM. 1

Calendario de funcionamiento de los almacenes del S. N. T. para el mes de julio de 1963

Se pone en conocimiento de los agricultores y adjudicatarios de los productos de este Servicio que los almacenes y sub-almacenes dependientes de esta Jefatura Provincial permanecerán abiertos los días que a continuación se detallan:

ALMACENES	DIAS
AYLLON	Diario a partir del día 10.
Riaza	Cerrado.
BOCEGUILLAS	Cerrado.
Honrubia de la Cuesta	Cerrado.
CAMPO DE SAN PEDRO	Cerrado.
CANTALEJO	Cerrado.
CUELLAR	Diario a partir del día 10.
FUENTEPELAYO	Cerrado.
Aguilafuente	Cerrado.
HONTALBILLA	Cerrado.
Olombrada	Cerrado.
NAVA DE LA ASUNCION	Diario a partir del día 10.
Fuente de Santa Cruz	Cerrado.
ORTIGOSA DE PESTAÑO	Diario a partir del día 10.
SACRAMENIA	Diario a partir del día 10.
Cuevas de Provanco	Cerrado.
SAMBOAL	Diario a partir del día 10.
Coca	Cerrado.
SAN CRISTOBAL DE LA VEGA	Diario a partir del día 20.
Martín Muñoz de las Posadas	Cerrado.
SANGARCIA	Diario a partir del día 10.
Muñopedro	Cerrado.
SEGOVIA	Diario a partir del día 10.
SEPULVEDA	Diario a partir del día 10.
La Velilla	Cerrado.
TEJARES	Cerrado.
TUREGANO	Cerrado.
VILLACASTIN	Diario a partir del día 10.
YANGUAS DE ERESMA	Diario hasta el día 9.
Carbonero el Mayor	Cerrado.
Cantimpalos	Cerrado.

Segovia, 25 de junio de 1963.—*El Jefe Provincial.*

1598

EDICTO

Recaudación de Contribuciones

ZONA DE CUÉLLAR

Pueblo de Cuevas de Provanco

CONCEPTO PRÉSTAMO DEL SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

Año 1961

Don Máximo Regidor Peña, Recaudador Auxiliar en dicha Zona.

Hago saber: Que en el expediente general de apremio que por esta Recaudación se instruye con referencia al pueblo, concepto y año anteriormente expresados, se ha dictado con fecha 15 de junio de 1963 la siguiente

Providencia.—Resultando de este expediente, que aparecen deudores de paradero desconocido, se acuerda requerirles, por medio de edictos publicados en el Boletin Oficial de la provincia y fijados en el sitio designado por esta Alcaldía para los anuncios oficiales, a fin de que en el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente a la inserción en dicho «Boletín», se personen en esta oficina, designen domicilio o nombren representante, pues transcurrido el indicado plazo se continuará la ejecución de este trámite en rebeldía contra los mismos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948.

Número del recibo, deudores y débitos.

7 Felicitos Andrés Moreno, 2.845,30 pesetas.
8 Felicitos Andrés González, 1.996,50.

Y para que conste y surta los efectos prevenidos, se hace público para conocimiento de los deudores o personas interesadas.

Cúellar, 18 de junio de 1963.—El Agente, *Máximo Regidor.*

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

1555

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción número 16. – Madrid

EDICTO

Don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número dieciséis de esta Capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por don *Ambrosio Veramendi Imaz,* contra *don Angel García Llamos* y los cónyuges don *José María Cortés Roig* y doña *Matilde Menéndez González,* en reclamación de un crédito de doscientas veinticinco mil pesetas de principal consignado en escritura pública de 15 de noviembre de 1962, otorgada ante el Notario señor de Miguel; en cuyos autos, por providencia de este día, he acordado proceder a la subasta de las fincas hipotecadas, por primera vez, término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, siguientes:

En Madrid.—Piso segundo derecha de la casa número trece antiguo, diecisiete moderno, de la calle de los Mártires Concepcionistas, de esta Capital. Está situado en la planta segunda debajo del piso tercero derecha. Tiene una extensión superficial de ciento cuarenta metros, ciento treinta milímetros cuadrados, y linda: al Este o fachada, con la calle de su situación, a la que tiene dos balcones; al Norte o derecha, con el piso segundo izquierda de la misma casa, escalera y descansillos de la misma, por donde hay puertas de acceso a este piso y con patio central de dicho inmueble; por el Sur o izquierda, con la medianería de la casa número 15 moderno de la calle de los Mártires Concepcionistas; y al fondo u Oeste, con el patio de luces de la casa. Consta de siete habitaciones, cuarto de baño, cuarto de aseo para el servicio, cocina, pasillo y dos recibidores, uno ante cada una de las puertas de acceso al piso en comunicación con el descansillo de la escalera principal y montacargas. Está dotado de los servicios y sus instalaciones de calefacción, gas, agua corriente, electricidad, higiene y demás propios de esta clase de viviendas. Su porcentaje en los elementos comunes del edificio y en los gastos generales del mismo, es de siete enteros cincuenta y dos mil trescientas sesenta y tres cien milésimas por ciento.

Es en el Registro de Propiedad número 1, la finca núm. 15.895.

En El Espinar (Segovia).—Una parcela de terreno o solar al Barrio de San Rafael, al sitio que llaman de Abajo de la Fonda de San Rafael, de nueve áreas treinta y cinco centiáreas y sesenta y seis decímetros cuadrados, igual a novecientos. treinta y cinco metros y sesenta y seis decímetros cuadrados, equivalentes a doce mil cincuenta y seis pies con doce decímetros de otro también cuadrados; linda por el Sur, con la carretera del Apeadero de San Rafael, del que está separada en la actualidad por una pequeña faja del monte de propios; por la derecha entrando, o sea el Este, con terreno que rodea el Hotel Español, de don Mariano García, hoy herederos de don Mariano Rodríguez; por la izquierda, que es el Oeste, con terreno de don Pedro Núñez; y por el fondo, que es el Norte, con otros terrenos de doña Lucía Núñez. Esta parcela de terreno o solar se destinará a la contrucción.—Los linderos actuales de la misma, tal y como se encuentran hoy, son los siguientes: por su frente, orientada al Saliente, con la carretera del Apeadero de San Rafael; derecha entrando, que es Norte, con terreno del Hotel Español, de don Simeón Vázquez; izquierda, que es Mediodía, con parcela de terreno o solar de herederos de don Pedro Núñez Geromini, y por el fondo o espalda, con posesiones del Hotel de El Espinar, de doña Angelines y doña Adelina Cortés Roig. En la fecha de su adquisición se estaba empezando la construcción de cimientos de mampostería para edificación, todo lo cual quedó en suspenso, continuando, por tanto, convertido en solar y en tal estado se encuentra.

Es en el Registro de la Propiedad de Segovia, la finca número 5.427.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado-General Castaños, 1-2.º, Madrid—, se ha señalado el día *treinta de julio próximo a las once horas* y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

PRIMERA: Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea el de *trescientas diez mil pesetas* en cuanto al piso y *sesenta mil pesetas* en cuanto al solar, y no se admitirá postirá alguna que sea inferior a dichos tipos.

SEGUNDA: Todos los postores deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

TERCERA: Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría.

CUARTA: Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta: Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar sea su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a catorce de junio de mil novecientos sesenta y tres.—*Francisco López.*—El Secretario (ilegible).

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1603

FRESNO DE LA FUENTE

ANUNCIO

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en el mismo, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Fresno de la Fuente, 23 de junio de 1963.—El Alcalde, Vicente García.

1604

ENCINILLAS

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1962, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Encinillas, 18 de junio de 1963.—El Alcalde, B. Manso.

1608

Excmo. Ayuntamiento de Cantalejo

Este Excmo. Ayuntamiento tiene acordado celebrar concurso-subasta para la instalación de calefacción central en las distintas dependencias de la Casa Consistorial. a cuyo efecto, en la Secretaría Municipal, se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación Municipal.

Cantalejo, 22 de junio de 1963.—El Alcalde, *César-Luis Fresneda.*

COMUNIDADES

1607

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE PEDRAZA

ANUNCIO

En cumplimiento y a los efectos del párrafo 2.º del artículo 773 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Comunidad los expedientes de las cuentas de presupuestos, administración del patrimonio y de valores auxiliares e independientes de los ejercicios 1961 y 1962, con todos sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante los cuales y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones que se estimen pertinentes.

Pedraza, 24 de junio de 1963.—El Presidente, Agustín Benito.

IMPRENTA PROVINCIAL